

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desarrolla de acuerdo con la investigación doctrinal que diferentes autores que se citan han desarrollado acerca de la teoría de la imputación objetiva como el resurgimiento de un mecanismo clave para la solución de tipos penales de mera conducta y de resultado. Asimismo, se explica la evolución de la teoría desde un punto de vista filosófico hasta llegar al ámbito objetivo y su evolución en diferentes países y su aplicación en México por medio de los criterios en tesis aisladas y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La teoría de la imputación objetiva ha contribuido al derecho penal por medio del principio victimodogmático para darle mayor protagonismo al accionante del estado al momento en que se ocasiona un juicio de imputación, y así atribuir el resultado a la persona que por medio de la violación a su comportamiento ocasiona la lesión al bien jurídico tutelado; igualmente, en el trabajo se explica cómo la valoración doctrinal estudia qué prevalece primero: si el bien jurídico o la vigencia de la norma, siendo este el punto de partida de la aportación que hace la teoría de la imputación objetiva por medio del principio de la imputación a la víctima o competencia de la víctima o autopuesta o heteropuesta en peligro consentida, acepciones que la doctrina lo ha utilizado para referirse a la generación del riesgo por parte del tutelar de los bienes jurídicos.

De esta manera, en la obra se realiza un estudio doctrinal-práctico para comprobar que en México la teoría de la imputación objetiva en aplicación del principio de competencia de la víctima es aplicable en delitos de resultado que requieren mayor ejemplificación por la generación del cambio en el mundo exterior que los delitos de mera conducta. Por ello, en el trabajo se

analiza la víctima desde una visión victimodogmática; esto es, la víctima como tutelar de los bienes jurídicos genera por su conducta una lesión al bien jurídico tutelado por el incremento del riesgo generado dentro su ámbito permitido, ocasionando una lesión, que por medio de un juicio de imputación es atribuida a ella misma, o en ciertas ocasiones esa lesión es ocasionada con consentimiento de ambos protagonistas.

La obra también estudia los elementos de la figura subjetiva en los tipos penales, no solamente a la persona que según las reformas a la Constitución se denomina imputado sino también en la víctima; esto es, según la doctrina los elementos del dolo forman un papel fundamental al momento de valorar el comportamiento del tutelar de los bienes jurídicos; por ello, el presente trabajo de investigación, de acuerdo con un método deductivo realiza una aportación a la doctrina mexicana de la valoración de la víctima, no como protectora de los bienes jurídicos tutelados, sino como responsable de la lesión ocasionada por el descuido de la propia víctima al bien jurídico.